

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 195

LA RIOJA, 26 ABR. 2016

VISTO: El Expediente Nº 00-02197/2016 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Arg. Alejandro Claudio Flores, solicita la incorporación del Lic. Diego Horacio Romero y del Lic. Héctor Fabricio Martínez como Adscriptos a la cátedra Tecnografía Pericial I de la carrera de Lic. en Criminalística, que se dicta en Sede Capital.

Que, por Ordenanza del Consejo Superior Nº 144/01 se establece el "Régimen de Adscripción a la Docencia", fijándose el marco normativo para la tramitación de la solicitud presentada.

Que, la asignatura Tecnografía Pericial I corresponde al Primer año de Régimen Anual de la carrera aludida en el primer Considerando de la presente.

Que, a fs. 1 de autos obra autorización de la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de ésta Unidad Académica.

Que, a fs. 3 obra nota mediante la cual el Profesor Adjunto a Cargo de la Cátedra mencionada Arg. Alejandro Claudio Flores, manifiesta criterio favorable en relación a la adscripción del Lic. Diego Horacio Romero y del Lic. Héctor Fabricio Martínez, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos locales.

Que, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de fecha 26 de Abril de 2016.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

> EL CONCEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:





Ministerio de Educación y Deportes de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN Nº

095

LA RIOJA, 26 ABR. 2016

ARTICULO 1°.- APROBAR la Adscripción del Lic. Diego Horacio Romero – D.N.I.N° 31.451.035 y del Lic. Héctor Fabricio Martínez - D.N.I.N° 32.903.672, en la asignatura "Tecnografía Pericial I", correspondiente al Primer año de Régimen Anual de la carrera Licenciatura en Criminalística que se dicta en Sede Capital.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la adscripción aprobada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del año Académico 2016, con una duración de dos (2) años consecutivos.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER las obligaciones y carácter del adscripto, así como su evaluación (a cargo del Profesor Titular de la cátedra donde se cumplirá la misma), las que deberán ajustarse en un todo a lo previsto en los artículos 8°, 9° y 14° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 144/01 a saber:

- 1. Asistencia mínima del 80% de las clases desarrolladas por el Profesor Titular durante el primer año de adscripción, y a un 50% en el segundo año de adscripción. Participará activamente conforme a las indicaciones del profesor de los trabajos prácticos desarrollados en la cátedra.
- 2. Realizará durante el desarrollo de las clases teóricas las exposiciones que el profesor titular indique, sobre temas fijados de antemano y bajo la estricta supervisión del mismo.
- **3.** Finalizado el período correspondiente al segundo año de adscripción, deberá presentar dentro de los seis (6) meses de dicha fecha, una monografía o un trabajo de investigación y/o otras actividades que a juicio del profesor de la cátedra propenda a la formación del adscripto.
- **4.** El adscripto deberá cumplimentar con la asistencia y aprobación de un curso sobre Metodología de la Enseñanza con Especialidad del Área de Educación.
- **5.** El cumplimiento del presente régimen de adscripción no genera antigüedad en la docencia universitaria y por ende el desempeño del adscripto es no remunerado.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Moring Eduardo Nicoras dampazzo Presidente del Concejo Directivo Dpto. Académico de Cs. Exactas, Físicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA